



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009
(Acta 008 del 29 de octubre de 2020)

"Por el cual se fija el incremento en las matrículas para el año 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el incremento anual de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que, en sesión del 29 de octubre de 2020, según consta en el acta No. 008, se sometió a consideración del Consejo Superior el informe elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera; informe que fue aprobado y que versa sobre el



incremento de las matrículas, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente y bienestar institucional.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores de matrícula para todos los estudiantes de los programas de pregrado y posgrados de la Universidad Católica de Pereira para la vigencia del año 2021 con un incremento correspondiente al 1.75% del valor actual para todos los programas.

Valor de Matricula de estudiantes para el año 2021

VALOR MATRÍCULA PREGRADO	VALOR
Administración de Empresas	\$ 4.742.000
Economía	\$ 3.494.000
Diseño Industrial	\$ 4.587.000
Arquitectura	\$ 5.050.000
Comunicación Social Periodismo	\$ 4.866.000
Licenciatura en Educación Religiosa	\$ 1.160.000
Psicología	\$ 4.402.000



VALOR MATRÍCULA PREGRADO	VALOR
Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones	\$ 4.047.000
Negocios Internacionales	\$ 5.025.000
Tecnología en Mercadeo	\$ 2.035.000
Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 2.035.000
Ingeniería Industrial	\$ 4.587.000
Mercadeo	\$ 3.287.000
Técnico Profesional en Video Dj y Sonido	\$ 2.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores de matrícula para los programas de posgrados no tienen incremento para la vigencia del año 2021, distinto del definido para el salario mínimo, puesto que están dados en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLMV) y que éstos se han establecido de conformidad con la siguiente tabla:

VALOR MATRÍCULA POSGRADO	Valor en SMLMV por periodo académico
Especialización en Pedagogía y Desarrollo Humano	5
Especialización en Edumática: Innovación Educativa Mediada por TIC	5
Especialización en Psicología Clínica. Énfasis en Psicoterapia con Niños y Adolescentes	5



Especialización en Intervenciones Psicosociales para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)	6
Especialización en Psicología Social Comunitaria y Acción Psicosocial	6
Especialización en Gerencia de la Comunicación Corporativa	5,5
Especialización en Gestión Humana en las Organizaciones	5,5
Maestría en Pedagogía y Desarrollo Humano	7,5
Maestría en Estudios Culturales	7,5
Maestría en Innovación Educativa, modalidad virtual	6
Maestría en Finanzas	7,5
Especialización en Finanzas	5,5
Especialización en Ciberasesoría Financiera	5,5
Maestría en Mercadeo	7,5
Especialización en Economía Pública y Gestión Territorial	5,5
Especialización tecnológica en empresas agroindustriales	3,5
Maestría en Gestión del Desarrollo Regional	7,5
Maestría en Dirección de Empresas	10
Maestría en Gestión de Proyectos	7,5
Maestría en Gestión de la Innovación	9,5
Especialización en Gestión de Proyectos e Innovación	6
Especialización en Arquitectura Bioclimática	7
Especialización en Gestión de la Construcción	7
Maestría en Arquitectura y Urbanismo	7,5
Especialización en Desarrollo del Software	5,5
Especialización en Producción con Calidad Total	5,5
Especialización en Gestión de la Construcción Sostenible	7

PD



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

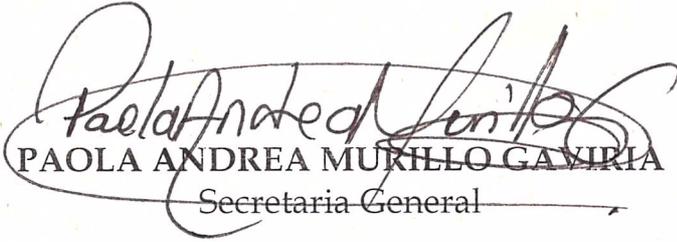
VIGILADO MINEDUCACIÓN

Maestría en Dirección de Empresas	10
Doctorado en Educación en Desarrollo Humano	20

Parágrafo: La periodicidad académica del Doctorado en Educación en Desarrollo Humano es anual.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del dos de noviembre de 2020.


+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente


PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General